

VISTO:

Que en la Novena Sesión Ordinaria, celebrada por este Honorable Cuerpo el día 14 de setiembre del corriente año, se trató el Expte. H-49/90 H.C.D. DE ROJAS - Eleva texto de la Resol. N° 126/90 respaldando gestiones del Gobierno de la Prov. Ref: Sanción nueva Ley de Coparticipación Federal;

Se aprobó por unanimidad la siguiente


RESOLUCION:


ARTICULO 1°.- Adherir en todos sus términos a la Resolución N° 126, aprobada por el H. Concejo Deliberante de Rojas en Sesión Ordinaria realizada el día 26 de julio de 1990, referente respaldando gestiones que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de Bs.As. para la sanción de una nueva ley de coparticipación Federal que contenga un trato más justo y lequitativo a los intereses bonaerenses respecto de las Provincias colocándolas en un pie de igualdad.-

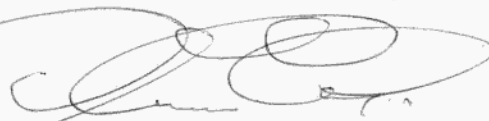
ARTICULO 2°.- Remítase copia de la presente al H. Concejo Deliberante de Rojas.
CUMPLIDO ARCHIVASE.-

PERGAMINO, setiembre 19 de 1990.-

RESOLUCION N° 315/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE